REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR

SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO
EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

DOMICILIO DR. DEL CERRO

Nº: 00935 Piso: -- Depto.: --

LOC./PROV. CONCORDIA - ENTRE RIOS ENTRE RIOS

REG. SECCIONAL CONCORDIA 2 - 08021 -

Uso: Priv. - Tran. carga N.Rec: 001154511982

CONTROL Nº

41456138

ALBERTO GUILLERMO LARRARTE
Titular Registro
Seccional de la Prop. del Automotor

FECHA

ENCARGADO DE REGISTRO
CONCORDIA 2

DOMINIO CZF011 ORIG/ -----

TITULAR PAIS DE PIZZINI GLADYS SUSANA

DOCUMENTO D.N.I.: 12126540

MARCA HERMANN

MODELO A.BV.3E.23 / 1999

TIPO ACOPLADO

CHASIS Nº 8D9ABV3E239900719

MOTOR Nº **********

VENCE / / D. ANT. -----

CONTROL Nº

41456138

TRANSPORTE CARGA
HABILITADO NO VENCE

REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL

"PAIS, GLADYS SUSANA y PIZZINI, DAMIAN ANDRES"

SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19.950

PRELIMINAR: entre la señora **Gladys Susana PAIS,** (D.N.I.N°12.126.540), domiciliado en calle Doctor del Cerro número 935, nacida el 23 de febrero de 1.956 y el señor **Damián Andrés PIZZINI,** (D.N.I.N°32.659.223), domiciliado en calle Doctor del Cerro número 935, nacido el 17 de diciembre de 1.986; ambos vecinos de esta ciudad de Concordia, argentinos nativos, mayores de edad, hábiles, han formalizado con fecha veintinueve de mes de marzo del año dos mil dieciséis, la constitución de una **SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV de la Ley 26.994, CUIT N° 30-71518547-0,** en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos y en este acto proceden a modificar el contrato social celebrado en esta ciudad el 29/03/2016, incorporando a un nuevo socio el señor **Walter Alberto PIZZINI,** (D.N.I.N°24.594.403), domiciliado en calle Doctor del Cerro número 935, nacido el 25 de septiembre de 1.975, vecino de esta ciudad de Concordia, argentino nativo, mayor de edad, hábil.----------

PRIMERA: Entre los nombrados quedó constituida una SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 26.994 comercial que tendrá por objeto **transporte de carga** de corta y mediana distancia nacional, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro del ámbito de la República Argentina.----------

SEGUNDA: La sociedad tendrá domicilio legal y fiscal en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, calle Doctor del Cerro número 935, sin perjuicio de poder trasladarse, establecer locales de venta, agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina.----------

TERCERA: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas, como externas, estará a cargo del socio **Gladys Susana PAIS,** (D.N.I.N°12.126.540), **CUIT 27-12126540-6**, teniendo el uso de la firma social, la que se usará con amplios poderes para los negocios y operaciones de la sociedad.---------

CUARTA: El porcentaje de participación y Las utilidades se dividirán de la siguiente manera: la socia **Gladys Susana PAIS,** (D.N.I.N°12.126.540), el cuarenta por ciento (40%); **Damián Andrés PIZZINI,**

Scanned with CamScanner

(D.N.I.N°32.659.223), y **Walter Alberto PIZZINI,** (D.N.I.N°24.594.403), el treinta por ciento (30%) cada uno respectivamente y las pérdidas serán soportadas de igual manera.----------

CUARTA: Las partes realizan ésta sociedad por el plazo de **TREINTA (30) años** a partir del día de la fecha, pudiendo de común acuerdo prorrogarlo o rescindirlo si lo consideraran necesario.----------

QUINTA: Los socios acuerdan que la administración de la CLAVE FISCAL de la sociedad, recaerá en la socia **Gladys Susana PAIS,** (D.N.I.N°12.126.540).----------

SEXTA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la duración de la sociedad o en su período de liquidación, será resuelta judicialmente, a cuyos efectos las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concordia, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, quedando obligados al fiel cumplimiento de este contrato, con arreglo a derecho.----------

De conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Concordia a los siete días del mes de julio de 2022.-

Gladys Susana PAIS	**Damian Andrés PIZZINI**	**Walter Alberto PIZZINI**
D.N.I.N°12.126.540	D.N.I.N°32.659.223	D.N.I.N° 24.594.403

FIRMA/S CERTIFICADA/S
EN FOLIO 03754503
CONCORDIA 08/07/2022

CHRISTIAN GIACOBONE
ESCRIBANO
ADSCRIPTO - REG. NOT. N° 10
CONCORDIA - ENTRE RIOS

Scanned with CamScanner

FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES (DEC. LEY Nº 6200 - ART. 76)

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 03754503 C

CE TR SI CI CU CI CE TR

Libro de Registro de Intervenciones 496.- Acta 195.- Folio 195.----------

CHRISTIAN GIACOBONE, en mi carácter de NOTARIO, adscripto al Registro número 16, a cargo de la escribana Gloria Guouman, del Departamento CONCORDIA.----------

CERTIFICO que las firmas que obran en el documento que antecede, han sido puestas en mi presencia, por las siguientes personas que he individualizado, en los términos del artículo 306 inciso B, el Código Civil y Comercial, de lo que doy fe.----------

Gladys Susana PAIS, (D.N.I.Nº12.126.540), domiciliado en calle Doctor del Cerro número 935, nacida el 23 de febrero de 1.956; **Damián Andrés PIZZINI,** (D.N.I.Nº32.659.223), domiciliado en calle Doctor del Cerro número 935, nacido el 17 de diciembre de 1.986; y, **Walter Alberto PIZZINI,** (D.N.I.Nº24.594.403), domiciliado en calle Doctor del Cerro número 935, nacido el 25 de septiembre de 1.975; todos vecinos de esta ciudad de Concordia, argentinos nativos, mayores de edad, hábiles, en la reforma del contrato de una **SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV de la Ley 26.994, CUIT Nº 30-71518547-0,** en 06 cláusulas.- El escribano certificante no intervino en la redacción ni asesoramiento del presente contrato.- Las partes contratantes toman a su exclusivo cargo el pago del impuesto de sellos respectivo, liberando en consecuencia al suscripto de toda responsabilidad.- **CONCORDIA, 08 de julio de 2022**.-

CG

CHRISTIAN GIACOBONE
ESCRIBANO
ADSCRIPTO - REG. NOT. Nº 16
CONCORDIA

EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE
A LA LEGALIZACION Nº 00895272.

JUN 20 22